



P. Nikiforos Diamandouros
Defensor del Pueblo Europeo

Estrasburgo, **06-03-2012**

Ref. 2016/2011/AN

Estimado señor Ibáñez:

Le adjunto con esta carta el informe del Banco Central Europeo relativo a su reclamación de referencia.

Si desea presentar sus observaciones al respecto, le ruego me las remita antes del 30 de abril de 2012.

Tenga en cuenta que, en caso de no recibir observaciones de su parte, podría proceder a archivar el expediente con una decisión que se basaría en la información que usted ha facilitado y en la respuesta del Banco Central Europeo.

Asimismo, le ruego encuentre adjunta la traducción al español del informe de inspección redactado por mis servicios, cuya versión inglesa le remití el pasado 16 de febrero de 2012.

Le saluda atentamente,

P. Nikiforos Diamandouros

Anexos:

- Informe del Banco Central Europeo sobre la reclamación 2016/2011/AN
- Traducción al español del informe de inspección

INFORME SOBRE LA INSPECCIÓN DE ARCHIVOS REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

- Referencia del asunto:** 2016/2011/AN
- Nombre del demandante:** Sr. Isaac IBÁÑEZ GARCÍA
- Institución implicada:** Banco Central Europeo (BCE)
- Fecha:** 1 de febrero de 2012
- Lugar:** Sede del BCE (Eurotower, Kaiserstraße 29, Fráncfort del Meno)
- Confirmación por escrito:** Correo electrónico de 19 de enero de 2012 enviado por Sophie Constant
- Lista de asistencia:**
- a) Representantes del BCE
 - Sophie Constant, Secretaría
 - Roman Schremser, Jefe de División de la Secretaría
 - b) Representantes del Defensor del Pueblo Europeo
 - Alina Nedea, Jurista
 - Emanuele Rebasti, Jurista

La inspección comenzó a las 14.00 horas.

Los representantes del Defensor del Pueblo explicaron la facultad del Defensor para realizar inspecciones de los documentos e inspeccionaron el expediente del BCE relativo a la reclamación, a saber:

1. La carta que remitió el BCE a las autoridades españolas con fecha 5 de agosto de 2011.
2. El intercambio de correos electrónicos entre el demandante y el BCE, que contenían la petición inicial de acceso a los documentos (de 5 de septiembre de 2011), una respuesta intermedia de la oficina de información del BCE (de 6 de septiembre de 2011), la solicitud formal de acceso a los documentos (de 6 de septiembre de 2011) y el acuse de recibo de la solicitud del demandante (de 6 de septiembre de 2011).
3. El proyecto de respuesta a la solicitud del demandante de acceso a los documentos con fecha 7 de septiembre de 2011 (referencia LS/PvdH/11/22).
4. Un correo electrónico de 12 de septiembre de 2011 remitido por el BCE al demandante, que contiene la respuesta a su solicitud de acceso a los documentos (LS/PvdH/11/22).

5. El intercambio de correos electrónicos que contienen la solicitud confirmatoria del demandante de 12 de septiembre de 2011, y el acuse de recibo del BCE de 13 de septiembre de 2011.

6. Una nota de la Dirección General de Secretaría y Servicios Lingüísticos y la Dirección General de Servicios Jurídicos al Comité Ejecutivo del BCE, de 15 de septiembre de 2011, *re*: Solicitud de acceso a los documentos del BCE – solicitud confirmatoria (SEC/EB/11/749/17). Anexo: proyecto de respuesta a la solicitud confirmatoria de acceso a los documentos, de [20] de septiembre de 2011 (SEC/EB/11/749/17a).

7. Una nota de la Dirección General de Secretaría y Servicios Lingüísticos al Comité Ejecutivo del BCE, de 14 de octubre de 2011 (SEC/EB/11/753/28), *re*: Solicitud de acceso a los documentos del BCE – solicitud confirmatoria – seguimiento. Anexos: i) respuesta del BCE a la solicitud inicial del demandante de acceso a los documentos, de 7 de septiembre de 2011 (LS/PvdH/11/22); ii) nota de la Dirección General de Servicios Jurídicos a Pierre Van der Haegen, de 13 de octubre de 2011, *re*: Solicitud de acceso a los documentos del BCE – solicitud confirmatoria – riesgos jurídicos (SEC/EB/11/753/28); iii) proyecto de respuesta a la petición de acceso público a los documentos del BCE, de 18 de octubre de 2011 (SEC/EB/11/753/28a); iv) proyecto de respuesta a la petición de acceso público a los documentos del BCE, de 18 de octubre de 2011 (SEC/EB/11/753/28b); v) proyecto de respuesta a la petición de acceso público a los documentos del BCE, de 18 de octubre de 2011 (SEC/EB/11/753/28c);

8. El extracto de los procedimientos sumarios de la 749ª reunión del Comité Ejecutivo, celebrada el martes 19 de septiembre de 2011, y el extracto de los procedimientos sumarios de la 753ª reunión del Comité Ejecutivo, celebrada el martes 18 de octubre de 2011.

9. El correo electrónico de 22 de septiembre de 2011 remitido por el BCE al demandante, que contiene la respuesta a su solicitud confirmatoria (LS/JCT/11/742).

Los representantes del Defensor del Pueblo tomaron notas relativas al contenido de los documentos 1, 3, 6, 7 y 8. No hicieron copias. Según los representantes del Banco Central Europeo, los documentos 1, 3, 6, 7 y 8 son confidenciales. Por lo tanto, las notas tomadas por los representantes del Defensor del Pueblo son confidenciales y no deben difundirse al demandante o al público general.

Los documentos 2, 4, 5, y 9 restantes tienen como destinatario o remitente al demandante. Los representantes del Defensor del Pueblo no hicieron copias ni tomaron notas relativas a estos documentos.

La inspección concluyó a las 17.30 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3, y el artículo 14, apartado 2, de las Normas de Ejecución del Defensor del Pueblo, ni el demandante ni el público pueden tener acceso a ningún documento confidencial o a la información confidencial obtenida como resultado de una inspección.

Estrasburgo,

Alina Nedeia

Emanuele Rebasti